



1944
DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

29 DIC. 2016

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 28.12.2016, presentada por Restaurante La Caleta Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2606
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°0204
Nombre del Comprador	: RESTAURANTE LA CALETA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.312.301-4
Dirección Particular	: AVDA. LOS ESTUDIANTES N°02320 DEPTO 303 TORRE 2
Nombre del Rep. Legal	: ITURRIETA PONCE LUIS ABNER
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: RESTAURANTES JULIO IBARRA TEJERIA E.I.R.L.
RUT	: 76.010.069-2
Dirección Particular	: SAN MARTIN N°0204
Nombre del Rep. Legal	: IBARRA TEJERINA JULIO CESAR
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 28.12.2016
Transferencia N°	: 171
Fecha	: 28.12.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/ntf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

420 4374